

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

9582 *COLCHÓN DUPEN, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
DUPENLAT, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que en las juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas en sus respectivos domicilios sociales, el día 30 de Junio de 2017, se ha aprobado por unanimidad la fusión por absorción de la sociedad DUPENLAT, Sociedad Limitada, con extinción sin liquidación de la misma, y traspaso en bloque, por sucesión universal, de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio, a la sociedad absorbente COLCHÓN DUPEN, Sociedad Anónima; todo ello de conformidad con el proyecto común de fusión por absorción suscrito por el órgano de administración en fecha 30 de junio de 2017. Todo lo cual con efectos contables desde el día uno de enero de 2018. El balance para la fusión por absorción fue cerrado a fecha 31 de Diciembre de 2016.

Se hace constar que se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 39 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, haciendo constar también el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan pueden oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la citada ley.

En Valencia, 15 de noviembre de 2017.- Don Enrique Duart Peris en su calidad de Administrador Único de la Sociedad "Colchón Dupen, S.A." (sociedad absorbente), y de la mercantil "Dupenlat, S.L." (sociedad absorbida).

ID: A170085802-1